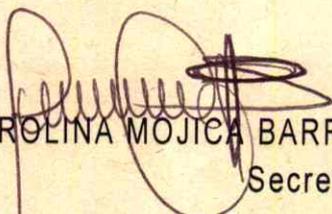




Radicación: 11 001 40 03 064 2021 01042 00
Proceso: **DESPACHO COMISORIO No. 008 DEL 6 DE MARZO DE 2023**
Comitente: JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN 46 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandado: GERMÁN CAMACHO

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que se recibió memorial del apoderado judicial de la entidad demandante, por medio del cual solicita la cancelación de la diligencia de secuestro programada para el día 18 de abril de 2023 a las 09:00 a.m.- Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lejanías, Meta, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo a lo solicitado por el apoderado de la entidad demandante dentro del comisorio de la referencia, mediante escrito radicado en este Despacho el 17 de abril de 2023, solicita cancelar la diligencia de secuestro programada para el 18 de abril de 2023, atendiendo que el demandado, señor GERMÁN CAMACHO, canceló la totalidad de la obligación el día 23 de marzo de 2023 y a la fecha se encuentra en curso el trámite del memorial de terminación del proceso 2021 01042 por pago total, para radicar en el juzgado.

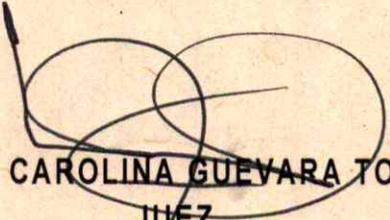
Así las cosas, este Despacho dispone:

Primero: Devolver sin diligenciar el Despacho Comisorio No. 008 de fecha seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023), ante el Juzgado de Origen de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente decisión. - **Oficiese.**



Segundo: Por Secretaría, déjense la anotación en el Sistema Informativo de Administración Judicial Siglo XXI y las constancias en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

15 del 26 DE ABRIL DE 2023


LILIANA CAROLINA MOJCA BARRIOS
Secretaría